

Lima, 28 de abril de 2021

Oficio N° 495 -2020-2021/MFF-CR

Señor Congresista:

MARCO ANTONIO VERDE HEIDINGER

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

Presente

Asunto: *Expreso mi desacuerdo y rechazo al proyecto de Ley N° 7339/2020-CR mediante el cual propone la Ley del "Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" por cuanto pretende reducir el Canon del 5% al 2% destinado a las universidades públicas.*

Ref.: *Pronunciamiento de la Asociación Nacional de las Universidades Públicas del Perú*

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente; a la vez, hacer de su conocimiento que las autoridades universitarias de las universidades públicas y en especial de la región Cusco expresan su preocupación sobre el contenido del Proyecto de Ley N° 7339/2020-CR que pretende reducir el canon destinado a la Universidades públicas del 5% al 2% lo que generaría la insostenibilidad de estos centros de estudios.

En efecto, el citado proyecto de Ley es lesivo a los intereses de nuestras universidades públicas por cuanto afecta el presupuesto para proyectos de inversión e investigación, razón por la cual expreso mi desacuerdo y rechazo a la propuesta legislativa, más aún cuando se pretende forzar la creación de FONDOS: "Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación" cuando sabemos que por Ley está prohibido su creación. Así lo establece el artículo 74° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

Art 74. Prohibición de fondos o similares

74.1. Queda prohibida la creación de fondos u otros que conlleven a gastos que no se encuentren enmarcado dentro de las disposiciones del presente Decreto Legislativo.

74.2. No se encentran dentro de los alcances de lo dispuesto en el presente artículo los fondos para gastos en efectivo o de similar naturaleza que establece las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Por lo expuesto, sírvase meritar lo expresado en líneas arriba, al momento de dictaminar el precitado proyecto de Ley.

Hago propicia la oportunidad para renovar mi consideración y estima personal

Atentamente,



ANUPP

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ

PRONUNCIAMIENTO “NO AL RECORTE DEL CANON DESTINADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”

La Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú ANUPP, a través de los vicerrectorados de investigación, **EXPRESAN TOTAL RECHAZO** al Proyecto de Ley N° 7339 mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, que reduce el porcentaje del canon asignado a las universidades públicas, del 5% al 2%. Esta iniciativa a discutirse en la Sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, el 14.04.2021, atenta contra la sostenibilidad de las Universidades Nacionales dado que lo asignado, ya ha sido comprometido en proyectos de inversión e investigación.

Ya el presupuesto 2021 de las universidades públicas, desde su apertura, se encuentra desfinanciado e inaplicable, porque se viene cargando los gastos de funcionamiento (prestaciones educativas universitarias), con recursos directamente recaudados que no se puede lograr por la crisis sanitaria, que impacta en el desarrollo de las actividades generadoras de ingreso. A ello, tendríamos que sumar el **RECORTE DEL CANON** para crear un FONDO que beneficiaría también, a la empresa privada.

Creemos que el Poder Ejecutivo, debiera crear un fondo de compensación para estimular con recursos económicos, a aquellas universidades nacionales que no perciben nada o casi nada del canon.

Para ANUPP, el Fondo de Ciencia, Innovación y Tecnología debiera provenir del 95% del CANON restante, y no, del 5% destinado a las universidades públicas.

Asimismo, creemos que el Ministerio de Educación, debiera transferir mayores fondos a las universidades públicas que no reciben canon o reciben en forma insignificante. Esta transferencia debiera ser anual para todos los seleccionados en Fondos Concursables de cada universidad; previa validación de Bases por CONCYTEC y que cuenten con evaluación favorable de pares externos.

La crisis sanitaria ha dejado a las universidades públicas desprotegidas por el Estado. A ello, sumamos, las trabas para nombrar y/o ascender docentes, con barreras burocráticas que atentan contra la autonomía universitaria, docentes y estudiantes sin apoyo logístico, presupuesto recortado y ahora, recorte del Canon. **¡NO MAS ABANDONO A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA!**

Lima, 12 de abril del 2021

1. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
6. UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
7. UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
8. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
9. UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

20. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
21. UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRON
22. UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
23. UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
24. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
25. UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
26. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
27. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
28. UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

38. UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
39. UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
40. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
41. UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
42. UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
43. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE Tarma
44. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA